

DTR – 670

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023

CIRCULAR No. 398

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES - CALDAS.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL – 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.

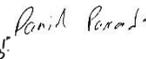
Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de salvaguardar la seguridad y movilidad de los funcionarios, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial para el día **02 de noviembre de 2023, de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. (jornada continua)**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES - CALDAS**. Lo anterior, con ocasión al día sin carro y sin moto que se realizara en la ciudad de Manizales - Caldas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto No. 0490 de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Manizales.

Atentamente,


OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 